

GOBIERNO DE PUERTO RICO

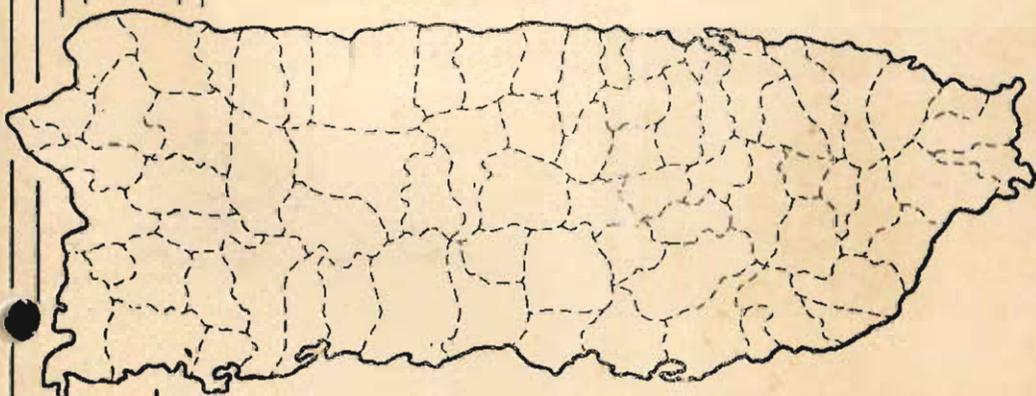
JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



MAYAGUEZ

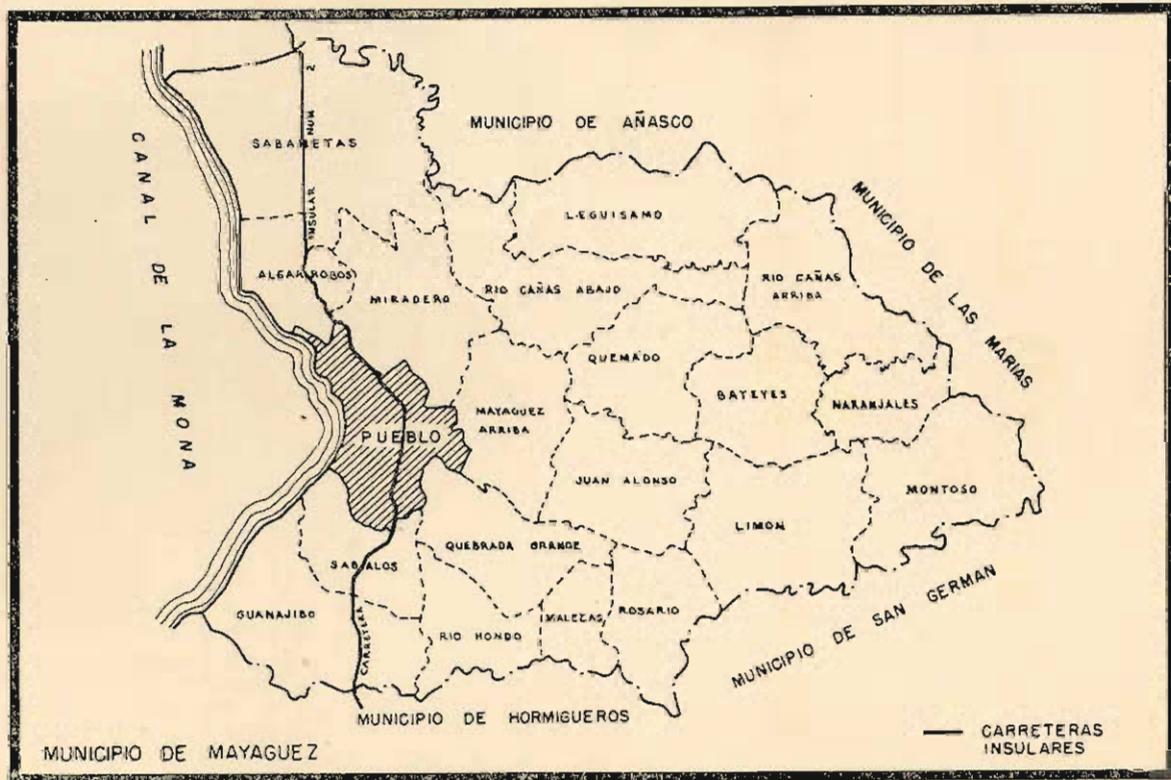
Memoria Núm. 7

RAFAEL PICÓ
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

S. L. DESCARTES
MIEMBRO

1948



Junta de Planificación Urbanización y Zonificación
de
Puerto Rico

MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

Memoria Suplementaria

AL

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. ⁷ 4

1948

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE Mayagüez	8
Lindes Municipales.....	8
Lindes de Barrios.....	11
Barrio Pueblo.....	12
Sub-barrio Candelaria.....	12
Sub-barrio Cárcel.....	12
Sub-barrio Marina Meridional.....	13
Sub-barrio Marina Septentrional.....	13
Sub-barrio Río.....	13
Sub-barrio Salud.....	14
Algarrobos.....	14
Bateyes.....	15
Guanajibo.....	16
Juan Alonso.....	17
Leguisamo.....	18
Limón.....	19
Malezas.....	20
Mayagüez Arriba.....	20
Miradero.....	22
Montoso.....	24
Naranjales.....	26
Quemado.....	27
Quebrada Grande.....	28
Río Cañas Abajo.....	28
Río Cañas Arriba.....	29
Río Hondo.....	30
Rosario.....	31
Sábalos.....	31
Sabanetas.....	32
Isla de Mona e Islote Monifo.....	33
AREA SUPERFICIAL.....	34
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	35
APÉNDICE.....	36

MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

OFICINA DEL SECRETARIO

Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION

MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

Asamblea Municipal

CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA:

“Yo, Emilio Forestier Gregory, Secretario Municipal de Mayagüez, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO: Que al folio 31 del Libro de Actas de la Asamblea Municipal de Mayagüez, Puerto Rico, consta que en la sesión celebrada por esta Asamblea Municipal, en la noche del 18 de marzo de 1947, y reunida dicha Asamblea en Comisión Total, dicha Comisión Total aprobó, por unanimidad, el Mapa de Límites Territoriales del Municipio de Mayagüez, Puerto Rico, después de un cambio de impresiones con los señores Iglesias y Schroeder; que así mismo consta en dicho Libro de Actas a mi cargo y custodia, que en dicha misma sesión, se levantó la Comisión Total, y constituida debidamente la Asamblea, ésta resolvió aprobar y aprobó, por unanimidad, el referido Mapa de Límites Territoriales del Municipio de Mayagüez, Puerto Rico, en ambas zonas, urbana y rural, tal cual consta al folio 30 del dicho Libro de Actas, correspondiente al año 1947, al que me remito. En fe de ello y a solicitud de la Junta de Planes, expido la presente certificación de la resolución aludida y de lo actuado por la Asamblea Municipal, bajo mi firma y sello de este Municipio, en Mayagüez, Puerto Rico, a 25 de enero de 1948.”

(Fdo.) E. FORESTIER GREGORY,
*Secretario Municipal y de la Asamblea
Municipal de Mayagüez, Puerto Rico.*

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Este trabajo se espera estará terminado durante el año fiscal 1947-48.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Mayagüez así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de

este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS

"FUNDACION DEL PUEBLO DE MAYAGÜEZ

(Del Archivo de D. Pedro de Angelis)

“Don Esteban Bravo de Rivero, Teniente Coronel de infantería española en los Reales Ejércitos de S. M., su Gobernador y Capitán General de esta Isla y Superintendente general de Cruzadas, etc., provocó, con fecha 29 de julio de 1760, el auto en que expresó, que habiendo visto los obrados sobre la pretensión de don Francisco Martínez de Matos por sí y a nombre de la mayor parte de los habitantes asentados en las riberas de *Mayagüez*, para fundar un pueblo en el mismo sitio bajo el título de *Nuestra Señora de la Candelaria* concedía en consecuencia de las facultades que por Reales Leyes y Cédulas gozaba, en el Real Nombre al citado don Faustino Martínez de Matos y copartícipes, la licencia pedida para que en el referido sitio de *Mayagüez* fundase y estableciese un pueblo con el título de *Nuestra Señora de la Candelaria*; y mandaba que para su plantación se eligiese lugar que estuviese cercano al río principal, para que ni por lo alto padeciera el Vecindario la molestia de los vientos ni por lo bajo las inundaciones de las aguas; advirtiendo que todos los pobladores habían de ser obligados a hacer casas en el referido pueblo, y la iglesia en que había de colocarse *Nuestra Señora de la Candelaria*, como patrona, erigiéndola en parroquia, en uso de las facultades de Vice-patrono que tenía, constituyéndose fuera de la plaza, algo distante y separada de otros edificios que no perteneciesen a su comodidad y ornato, agregando en sus límites una parte de los vecinos de Añaseo. Con este motivo concedía facultad a D. Faustino Martínez de Matos, que hacía cabeza y como tal se encargaba para que compareciese ante el alcalde de primer voto de la Villa de San Germán don José Nazario, para su cumplimiento, haciéndolo comparecer por sí y a nombre de sus compobladores a otorgar la escritura afianzada de fundar el pueblo que pretendía en término de dos años; edificando de firme la iglesia, con la posible decencia, proveyéndola de ornamentos, vasos, etc., y de contribuir con la renta que anualmente se les señalase por el prelado diocesano para el Cura párroco y Sacristán.

“En su consecuencia, el 20 de Agosto de dicho año, don Juan de Aponte y don Juan de Silva comparecieron ante el alcalde de San

Germán, y dijeron que sin interés alguno daban un pedazo de terreno en sus estancias, para que en él hicieran la fundación del pueblo e Iglesia; a cuyo fin se desistían, apartaban y quitaban del derecho de acción y señorío que en dicho pedazo tenían y lo cedían y traspasaban para la construcción de dicho pueblo y su Iglesia para que los vecinos fabricasen gratuitamente sus casas.

“El 21 de Agosto siguiente quedó señalada por la Comisión nombrada al efecto el sitio donde había de edificarse la Iglesia, dándosele una longitud de 40 varas por 10 de latitud.

“Con el propósito de que los vecinos que se agrupaban a dar vida al naciente pueblo no careciesen de los auxilios espirituales, necesarios, se edificó una modesta *ermita* en terrenos de la propiedad de don Esteban Irizarri.”¹

El Dr. Coll y Toste, en su “Reseña del estado social. . .” dice:

“Este pueblo se fundó el año de 1763, bajo la advocación de *Nuestra Señora de la Candelaria de Mayagüez*. . . Tomó nombre del actual río *Yagüey*, que antiguamente se llamaba *Mayagüez*, vocablo de origen indo-antillano. . .

“Su jurisdicción comprende los barrios de Miradero, Playa-grande, Sabanetas, Río-cañas abajo, Leguisamo, Río-cañas arriba, Quemado, Juan-Alonso, Montoso, Naranjales, Limón, Rosario, Quebrada-grande, Malcezas, Río-hondo, Sábalos y Guanajibo.”²

¹ Coll y Toste, Cayetano, Boletín Histórico de Puerto Rico, (San Juan, P. R., Tip. Cantero Fernández & Co., 1914), Tomo 7, págs. 268-69.

² Coll y Toste, Cayetano, Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico . . . (Puerto Rico, Imprenta de “La Correspondencia”, 1899) p. 231.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MAYAGUEZ, PUERTO RICO

LINDES MUNICIPALES¹

El municipio de Mayagüez colinda por el norte con los barrios Playa, Añasco Abajo, Añasco Arriba, Río Cañas, Ovejas y Casey Arriba del municipio de Añasco separados por el Río Grande de Añasco, el Río Cañas, colindancias de fincas y por parte de la carretera conocida de Miradero y Leguísamo; y con el barrio Anones del municipio de Las Marías separados por el Río Casey. Colinda por el sur con el barrio Guanajibo de Cabo Rojo separados por el Río Guanajibo; con los barrios Guanajibo, Jaguitas y Lavadero del municipio de Hormigueros separados por parte del Río Hondo, la Quebrada Maga y por una cordillera de montañas; con los barrios Rosario Bajo y Rosario Alto del municipio de San Germán separados por el Río Rosario; y con el barrio Montoso del municipio de Maricao, separados por el Río Rosario y el Río Maricao. Colinda por el este con los barrios Naranjales y Río Cañas Arriba del municipio de Las Marías separados por colindancias de fincas, parte de la Carretera Insular Núm. 14 que de El Consumo conduce a Maricao y por el camino vecinal conocido de Río Cañas Arriba. Por el oeste es limitado el municipio de Mayagüez por el Canal de la Mona y por la Bahía de Mayagüez.

Partiendo de un punto en el centro de la desembocadura del Río Guanajibo al Canal de la Mona, dicho río se sigue aguas arriba separando a Mayagüez del barrio Guanajibo de Cabo Rojo hasta su conjunción con el Río Hondo donde comienza el límite de Mayagüez con el barrio Guanajibo de Hormigueros; se sigue aguas arriba de dicho Río Hondo hasta donde hace boca la quebrada conocida como Maga. Se sigue al este aguas arriba de dicha Quebrada Maga, que interseca la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 191, hasta su nacimiento. De ahí la colindancia de Mayagüez con la municipalidad de Hormigueros continúa al este por una cordillera de montañas atravesando terrenos pertenecientes a fincas de: Pedro Toro, Bartolomé González, Eusebio Cruz, Francisco Carreras, Sues. Montes y Suen. Irizarry hasta llegar a un peñón en la finca de este último, desde donde la colindancia municipal toma una dirección

¹ Esta Memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

noreste hasta llegar a un punto en el centro del Río Rosario. Esta línea descrita separa el municipio de Mayagüez de los barrios Guajibo, Jaguitas y Lavadero del municipio de Hormigueros y la misma interseca la carretera recién construída conocida como "Barros", en el Km. 5.05 de la misma, punto donde se une a dicha carretera el camino conocido Del-Hoyo. Del punto en el Río Rosario, mencionado anteriormente, y aguas arriba de dicho río sigue colindando el municipio de Mayagüez con los barrios Rosario Bajo y Rosario Alto del municipio de San Germán, hasta el punto donde hace boca la Quebrada La Palma. De este punto y aguas arriba del Río Rosario colinda este municipio de Mayagüez con el barrio Montoso de Maricao hasta llegar al punto en que este río interseca la Carretera Insular Núm. 27 de Mayagüez a Maricao bajo el puente conocido por Las Vegas en el Km. 16.8 de dicha carretera. De este punto y aguas arriba de este río, conocido en ese sitio como Río Maricao, siguen colindando Mayagüez y Maricao hasta llegar a un punto en dicho río directamente al noroeste de una parcela de las establecidas por la PRRA, en el barrio Montoso de Maricao, y que en la ribera del río posee Juan Morales. (Directamente al oeste y en la misma ribera del Río Maricao crece un árbol de mango que marca el punto común de colindancia de la Hacienda Josefa, Las Marías, la Hacienda El Buen Retiro, Mayagüez, y la finca de Ulises Pérez, Mayagüez. Del punto descrito últimamente en el Río Maricao, y en recta al noroeste que sigue la colindancia de las haciendas Josefa y Buen Retiro, mencionadas anteriormente, comienza a colindar Mayagüez con el barrio Naranjales de Las Marías. Esta colindancia de haciendas mencionadas sigue al noroeste hasta llegar a una quebrada que marca la colindancia de la Hacienda Buen Retiro con parcelas de la PRRA, establecidas en terrenos de la Hacienda Josefa. De este punto en la quebrada mencionada se sigue en dirección general al norte toda la colindancia de la Hacienda Buen Retiro con las parcelas ya mencionadas hasta llegar a un punto que marca la esquina noroeste de la parcela que posee Enrique Virola, y a la vez es punto común de colindancia de esta parcela con la Hacienda Buen Retiro, Mayagüez, y la finca de Cristóbal Baldassari, Las Marías. De aquí se sigue al noreste el camino de la Hacienda Buen Retiro, que marca la colindancia de la finca de Cristóbal Baldassari con la Hacienda Constancia o Fajardo y a la vez marca la colindancia de los municipios de Mayagüez y Las Marías, hasta encontrar la Carretera Insular Núm. 14, que de El Consumo conduce a Maricao, en el Km. 1.8 de la misma. De aquí se sigue dicha carretera al noroeste hasta llegar a su comienzo en el Km.

14.7 de la Carretera Insular Núm. 13 que de Mayagüez conduce a El Consumo, Las Marías. De aquí se sigue al suroeste dicha Carretera Número 13 hasta el Km. 14.55 en donde crece, en el lado norte de la carretera y como a 30 metros al suroeste de la entrada de la Hacienda Constancia o Fajardo, un árbol de guaraguao que marca el punto inicial de colindancia de las haciendas "San José" (Las Marías) e "Isabel" (Mayagüez), esta última adquirida recientemente por el Gobierno de Puerto Rico; de el punto anteriormente descrito y siguiendo en recta al norte toda la colindancia de las haciendas últimamente mencionadas, continúa colindando Mayagüez con el barrio Naranjales de Las Marías hasta llegar al punto final de dicha recta, punto éste identificado por un árbol de mango que crece como a 80 metros al noreste de la casa en una de las parcelas establecidas por la PRRA, en terrenos de la Hacienda Isabel, que posee Julio Denizá. Este punto descrito es punto común de colindancia de las haciendas mencionadas con la Hacienda Merle (Las Marías). De aquí sigue al noroeste la colindancia de la Hacienda Merle con las parcelas de la PRRA, marcando el límite de Mayagüez con el barrio Río Cañas Arriba del municipio de Las Marías, hasta que la misma encuentra el camino vecinal conocido de "Cuchilla de Piña". De este punto continúa dicho camino al noroeste limitando los municipios de Mayagüez y Las Marías hasta llegar a un punto en el mismo como a 175 metros al noroeste de la escuela que a orillas de dicho camino está ubicada en el barrio Río Cañas Arriba de Mayagüez, y como a 80 metros al oeste de la casita que, en terrenos de Oscar Mesorana Boix, posee Emilio Vázquez. Este punto aquí descrito marca el punto inicial de colindancia entre terrenos de Oscar Mesorana Boix (Las Marías), y Oscar Souffront (Mayagüez). De aquí el límite de Mayagüez con el barrio Río Cañas Arriba de Las Marías sigue al norte la colindancia de Mesorana y Souffront y luego la de una parcela de terreno de Souffront (Las Marías), y César Gómez (Mayagüez), hasta encontrar la colindancia de la Hacienda La Salvadora o La Menéndez propiedad de Rafael Menéndez Ramos (Las Marías), y terrenos de Oscar Souffront (Mayagüez). De aquí sigue en dirección general al noroeste la colindancia de los terrenos de los señores últimamente mencionados, y a la vez colindancia de ambos municipios hasta que dicha colindancia llega al Río Casey. De aquí se sigue al noroeste aguas abajo todo el Río Casey dividiendo al municipio de Mayagüez del barrio Anones de Las Marías, hasta llegar a un punto en dicho río, punto común de colindancia de terrenos propiedad de Sucn. Aldebol (Mayagüez), Ramón Guash (Las Marías), Elisa Figarella

(Añasco), y, Leonardo González (Añasco). De este punto y siguiendo en recta al suroeste, la colindancia de Suen. Aldebol (Mayagüez), Pedro Méndez (Mayagüez), y Leonardo González (Añasco), comienza a lindar Mayagüez con el barrio Casey Arriba del municipio de Añasco. Se sigue esta recta al suroeste hasta llegar al punto en que la misma termina en el camino de Leguísamo—punto éste en donde existía un tocón de tachuelo e identificado actualmente por estación de colindancia que está junto a un tronco de un árbol de jobos. De aquí se sigue el camino últimamente mencionado, al oeste hasta salir a la carretera conocida de Miradero y Leguísamo en el Km. 11.4 de la misma. De este último punto y siguiendo al oeste dicha carretera continúa colindando el municipio de Mayagüez con los barrios Casey Arriba y Ovejas de Añasco, hasta llegar al Km. 8.8 de dicha carretera donde la misma, al ser construída fué desviada del camino original de Leguísamo el cual marca el límite de estos dos municipios. De este punto en el Km. 8.8 de dicha carretera se sigue al suroeste por el camino viejo dividiendo a Mayagüez del barrio Río Cañas de Añasco, hasta llegar al punto en que dicho camino viejo vuelve a unirse a la carretera en el Km. 8.3 de la misma. De aquí el límite de ambos municipios sigue por dicha carretera al suroeste hasta el Km. 7.7 donde la carretera volvió a desviarse del camino viejo original—desviación que se extiende por un hectómetro o sea, que del Km. 7.6 al oeste la carretera sigue dividiendo hasta llegar al Km. 7.5 donde el camino viejo se desvía al noroeste. El límite de los municipios de Añasco y Mayagüez sigue por este camino al noroeste hasta el punto en que el camino dobla al suroeste, estando este punto como a 15 metros al noroeste de una casita que allí posee Juan Alayón. De este punto se sigue al suroeste por dicho camino hasta el punto en que el mismo dobla al sur. De aquí se sigue en recta que atraviesa terrenos de la Hacienda La Isabel de Oscar Bravo, hasta llegar al Río Cañas. De aquí sigue lindando Añasco y Mayagüez por el Río Cañas, aguas abajo de dicho río hasta su desembocadura al Río Grande de Añasco. De esta desembocadura del Río Cañas al Río Graude se sigue aguas abajo de este último, dividiendo a Mayagüez de los barrios Añasco Arriba, Añasco Abajo y Playa de Añasco, hasta la desembocadura del Río Grande de Añasco al Canal de la Mona. De aquí al sur toda la Zona Marítima hasta el punto de partida de esta descripción general.

LINDES DE BARRIOS

El municipio de Mayagüez está subdividido en 21 barrios y en 6 sub-barrios en la forma siguiente:

BARRIO PUEBLO

En este barrio radica el pueblo de Mayagüez y está subdividido en 6 sub-barrios:

Sub-Barrio Candelaria:

Partiendo de la intersección del Río Yagüez con la vía general del ferrocarril, se sigue al suroeste por dicha vía, en lindes con el sub-barrio Marina Meridional, hasta su intersección con el eje de la calle Boulevard Santiago Veve. De aquí al sureste y este por el eje de las calles Boulevard Santiago Veve y McKinley, (en lindes con el sub-barrio Cárcel), hasta la intersección del eje de esta última con el eje de la Calle del Río. De aquí al norte por el eje de dicha Calle del Río, en lindes con el sub-barrio Río, hasta la intersección de la prolongación de dicho eje con el Río Yagüez. De aquí al noroeste, aguas abajo de dicho Río Yagüez hasta su intersección con la Carretera Insular Núm. 2 en el puente de Barcelona. De esta intersección se sigue al noroeste por el eje de dicha Carretera Insular Núm. 2, en lindes con el sub-barrio Río y el barrio rural de Miradero, hasta llegar al Km. 182.3, empalme con la carretera del Malecón. De aquí al suroeste por el eje de la Carretera del Malecón, en lindes con el barrio rural de Algarrobo, hasta su intersección con la vía general del ferrocarril en el Km. 0.5 de dicha carretera. De aquí en dirección general al sureste por toda dicha vía general del ferrocarril hasta su intersección con el Río Yagüez en el puente conocido de "Dulce Piña", punto inicial de esta descripción.

Sub-Barrio Cárcel:

Partiendo de la intersección de la calle Boulevard Santiago Veve y la vía general del ferrocarril se sigue al suroeste por dicha vía hasta llegar al Km. 190.00 de la misma intersección con el camino de "Cuatro Hermanos". De aquí se sigue por el ramal al sureste de dicho camino (Límite Urbano), en lindes con el barrio rural de Sábalos hasta su salida a la Carretera Insular Núm. 2, en el Km. 187.36. De aquí al norte hasta el Km. 187.20 entrada a la carretera de Quebrada Grande, y luego al noreste y norte por el límite urbano (Carretera de Quebrada Grande y camino del mismo barrio), hasta llegar a la cuesta del "Liceo", en su intersección con la carretera del Sanatorio. De aquí se sigue al norte por la calle del "Liceo", en lindes con el sub-barrio Salud, hasta su intersección con el eje del callejón conocido de "Las Batatas". De aquí al oeste por dicho callejón hasta su intersección con la calle San Thomas. De esta última intersección al norte, por el eje de dicha calle San Thomas y en lindes

aún con el sub-barrio Salud, hasta su intersección con el eje de la calle San Rafael. De este punto al oeste por el eje de dicha calle San Rafael hasta su intersección con el eje de la calle o camino de Buena Vista. De aquí al noroeste y oeste por el eje de la prolongación de la calle Muñoz Rivera hasta su intersección con el eje de la Calle del Río. De aquí al norte hasta la intersección de los ejes de las calles Río y McKinley, y luego al oeste y noroeste por el eje de las calles McKinley y Boulevard Santiago Veve, en lindes con el sub-barrio Candelaria, hasta la intersección de esta última con la vía general del ferrocarril, punto de partida de esta descripción.

Sub-Barrio Marina Meridional:

Partiendo de la desembocadura del Río Yagüez a la Bahía de Mayagüez, se sigue al este aguas arriba de dicho río hasta su intersección con la vía general del ferrocarril en el "Puente Dulee Piña". De aquí en dirección general al suroeste por dicha vía general, en lindes con los sub-barrios Candelaria y Cárcel hasta llegar a la intersección con el camino de "Cuatro Hermanos" en el Km. 190.00 de dicha vía general del ferrocarril. De aquí al noroeste por el eje de dicho camino de "Cuatro Hermanos" (Límite Urbano) en lindes con el barrio rural de Sábalo, hasta su salida a la Carretera de Guanajibo (Carretera Insular Núm. 37) en el Km. 0.90 de la misma. De aquí en recta al oeste hasta la zona marítima y luego por la zona marítima al norte hasta el punto de partida en la desembocadura del Río Yagüez.

Sub-Barrio Marina Septentrional:

Partiendo de la desembocadura del Río Yagüez a la Bahía de Mayagüez, en linde con el sub-barrio Marina Meridional, se sigue al este aguas arriba de dicho Río Yagüez hasta su intersección con la vía general del ferrocarril. De esta intersección se sigue en dirección general noroeste por toda la mencionada vía general (en lindes con el sub-barrio Candelaria y el barrio rural Algarrobo), hasta llegar al límite de la zona urbana en el Km. 185.26 de la misma. De aquí al suroeste por el límite urbano hasta la zona marítima y luego por dicha zona marítima al sur hasta el punto de partida en la desembocadura del Río Yagüez.

Sub-Barrio Río:

Partiendo de la intersección de los ejes de las calles McKinley y Río se sigue al este todo el límite descrito con el sub-barrio Salud hasta llegar al Río Yagüez. De aquí aguas arriba de dicho río (Linde Urbano) hasta su intersección con el camino de la Planta de Fil-

Noroeste
tración en lindes con el barrio rural de Mayagüez Arriba. De aquí al noreste y oeste por el límite urbano (según descripción hecha del mismo), en lindes con los barrios rurales de Mayagüez Arriba y Miradero hasta llegar al Km. 0.39 de la Carretera de Miradero, punto final de la colindancia de terrenos de Suen. Lassisse y Estación Experimental. De aquí al noreste y noroeste por dicha Carretera de Miradero (Límite Urbano), hasta el Km. 1.53, intersección con la Quebrada de Oro. De aquí aguas abajo de dicha quebrada hasta su intersección con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 183.9. De aquí al sureste por dicha carretera hasta su intersección con el Río Yagüez, o en lindes con el sub-barrio Candelaria. De esta intersección se sigue aguas arriba del Río Yagüez hasta su intersección con la prolongación al norte del eje de la Calle del Río, y luego al sur por el eje de dicha Calle del Río, en lindes con el sub-barrio Candelaria hasta su intersección con la calle McKinley, punto de partida de esta descripción.

Sub-Barrio Salud:

Partiendo de la intersección de la cuesta del Liceo con la Carretera del Sanatorio se sigue al sureste por el eje de dicha carretera en lindes con el barrio rural de Quebrada Grande, hasta llegar al Km. 0.90, (Límite Urbano). De aquí al noreste por el límite urbano hasta el Km. 0.7 de la Carretera Insular Núm. 27 que conduce a Maricao, sitio conocido por "Broadway". De aquí en dirección general al noroeste por el límite de la barriada Villa Angélica (Límite Urbano), y luego al norte y oeste por una pequeña quebrada hasta la desembocadura de ésta al Río Yagüez. De este punto en recta al oeste por la prolongación del eje de la calle McKinley y luego por el propio eje de dicha calle hasta su intersección con el eje de la Calle del Río, en lindes con el sub-barrio Río, y luego en dirección general al sureste todo el límite descrito con el sub-barrio Cárcel, (según descripción hecha del sub-barrio Cárcel), hasta llegar al punto de partida de esta descripción en la cuesta del Liceo.

ALGARROBOS

Partiendo desde los terrenos adyacentes al Mayagüez Shipping Terminal (conocido como "El Malecón") se sigue en recta rumbo al noreste limitando al barrio Algarrobos del sub-barrio Marina Septentrional por los terrenos adyacentes al Mayagüez Shipping Terminal y luego por una verja de metal por terrenos de la propia Standard Oil Co. of Puerto Rico hasta llegar al Km. 185.26 de la vía férrea de la American Railroad Company of Puerto Rico. Se

sigue al sureste por dicha vía general del ferrocarril hasta llegar a la intersección con la carretera del Malecón en el Km. 0.5 de dicha carretera. Desde aquí se sigue al noreste y luego al norte por el eje de la carretera del Malecón hasta llegar al Km. 182.3 de la Carretera Insular Núm. 2. Punto este común para los barrios Algarrobos, Miradero y el sub-barrio Candelaria. De aquí se sigue al noroeste, por la carretera mencionada y los callejones "Fránquiz" y "Alemañy", todo el límite del barrio que se describe con el de Miradero, según indicado en la descripción del barrio Miradero, hasta el punto común de colindancia del barrio que se describe con los de Miradero y Sabanetas en la intersección de los caminos de "Cuba" y "Alemañy". De aquí se sigue al oeste por el camino de "Alemañy" hasta su salida a la Carretera Núm. 2 en el Km. 180.8. De aquí se sigue por dicha carretera al norte en colindancia que se describe con el de Sabanetas, hasta llegar al Km. 179.92 de la misma—entrada al callejón conocido por "Boquilla", callejón que atraviesa terrenos de don Alfredo Ramírez. De aquí se sigue al oeste por dicho callejón—siguiendo en límite con el barrio Sabanetas—hasta su intersección con el camino que del "Maní" conduce a Algarrobos. De aquí en recta al oeste, por terrenos de don Alfredo Ramírez, hasta llegar a la zona marítima y de aquí al sur y sureste toda la zona marítima hasta el punto de partida de esta descripción.

BATEYES

Partiendo del Km. 11.1 de la Carretera Núm. 13 (que de Maya-güez conduce a Las Marías) entrada al camino afirmado que conduce a la Hacienda La Envidiada—antes este camino conocido como de "Ortó". Se sigue este camino afirmado al suroeste—en colindancia con el barrio Naranjales—hasta llegar a un punto en el mismo como a 100 metros al suroeste de una casita que en terrenos propios posee Hiram González. Este punto queda directamente al noroeste del punto inicial de colindancia de terrenos de la Sucn. Corporan (Bateyes), y Sucn. González (Naranjales). El límite de estos dos barrios sigue al sureste por la colindancia de las propiedades antes mencionadas y luego por la de Zoilo Torres (Bateyes), y Sucn. Pérez (Naranjales)—ésta última por quebrada hasta terminar la misma en el Río Yagüez. De aquí al oeste y aguas abajo de dicho río sigue lindando el barrio que se describe, ahora con el barrio Limón, hasta llegar al punto en el mismo río donde termina la colindancia de terrenos de la Sucn. Souffront y de la finca La Corza. De aquí al norte, noroeste y noreste todo el límite con el

barrio Quemado, según indicado en la descripción de este último,— hasta llegar al punto común de colindancia de estos dos barrios con el de Río Cañas Arriba en la salida del camino de Leclerc a la carretera de Penela en el Km. 0.85 de la misma. De aquí se sigue al noreste la ruta del camino viejo que pasa junto a la casa de Segundo Ortiz, (este camino viejo deja la carretera en el Km. 0.85 y vuelve a unírsele en el Km. 1.05), hasta su salida de nuevo a la carretera. De aquí sigue el camino al noreste (que aún no ha sido afirmado) hasta el punto en que el mismo pasa junto al Río Cañas en un punto directamente al este de una tienda que a orillas del camino posee Leonardo Galindo. De aquí se sigue aguas arriba el Río Cañas—en colindancia con el barrio Río Cañas Arriba—hasta un punto en cuya ribera ercece una palma real en colindancia de Luis Rivera (Naranjales) y terrenos de la Hacienda Inés de José M. Romaguera. De aquí se sigue al suroeste toda la colindancia de terrenos de la Hacienda Inés, (Bateyes), con terrenos propiedad de Luis Rivera, Pablo de Jesús y Pedro Morales, todos éstos en Naranjales, hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 11.08 de la Carretera Insular Núm. 13. De aquí se sigue al sureste por dicha carretera hasta el punto de partida en la entrada del camino afirmado de la Hacienda Envidiada.

GUANAJIBO

Partiendo de la desembocadura del Caño Majagual a la bahía de Mayagüez, y siguiendo dicho caño en dirección sureste, sur y suroeste, intersecando la Carretera Insular Núm. 37 en el Km. 1.7, en colindancia con el barrio Sábalos, hasta donde hace boca la Quebrada Sábalos. De aquí en recta al sur hasta encontrar el Caño Merle; se sigue aguas arriba de dicho Caño Merle hasta su intersección con la Carretera Insular Núm. 2, en el Km. 189.05 entre Mayagüez y Hormigueros. De esta intersección se sigue en recta al sureste, cruzando terrenos de la Central Rochelaise, hasta encontrar el camino conocido como "Laó", en un punto en donde el mismo dobla al suroeste. De aquí se sigue al sureste por dicho camino "Laó", que sirve de colindancia a terrenos propiedad de Alfonso Rodríguez y Ramón Toro Irizarry, hasta un punto donde el mismo se bifurca en dos, una vereda hacia el sur y la continuación del propio camino "Laó" hacia el noreste. Se sigue la continuación del camino Laó, en colindancia de los barrios Guanajibo y Sábalos, hasta la intersección de éste con el Camino Viejo. (Antiguo camino

que de Mayagüez conducía a Hormigueros, Cabo Rojo y San Germán). Esta intersección marca el punto común de colindancia de los barrios Sábalo, Río Hondo y Guanajibo. De la intersección últimamente descrita se sigue al sur por todo el Camino Viejo, marcando el límite del barrio que así se describe con el barrio Río Hondo, hasta su intersección con la Quebrada Maga. De aquí se sigue al oeste aguas abajo de la quebrada mencionada y el Río Guanajibo todo el límite municipal de Mayagüez con Hormigueros y Cabo Rojo (según la Descripción General del límite municipal) hasta la desembocadura de éste último en el Canal de la Mona. De aquí al noreste toda la zona marítima hasta el punto de partida.

JUAN ALONSO

Partiendo del Km. 3.3 de la carretera del Sanatorio, en colindancia con los barrios Mayagüez Arriba y Quebrada Grande y siguiendo dicha carretera al este y sureste, en colindancia con el último barrio arriba indicado, hasta llegar a la entrada del camino conocido por Malezas junto a la escuela de "Las Mesas". De aquí se sigue al sureste el camino continuación de la carretera antes mencionada, ahora en colindancia con el barrio Rosario, hasta llegar a la casa de Guillermo Muñiz donde dicho camino se bifurca. Se sigue por el ramal en dirección al este, ramal que convertido en vereda corta terrenos de Atherton Lee y Sra. de McClelland, hasta llegar a un barranco conocido como "El Esgorrumbao". De aquí, ahora en colindancia con el barrio Limón se sigue al norte las colindancias de las propiedades de Eladio Vázquez (Juan Alonso), Gregorio Vázquez (Limón), Julián Pérez (Limón), Genaro Suárez (Limón), Genaro Figueroa (Juan Alonso) y Ramón Pagán (Limón), hasta llegar a una quebrada. Se sigue aguas abajo de dicha quebrada hasta llegar a un punto en la misma donde crece un árbol de pomarrosas y que sirve de punto de colindancia de las propiedades de Sucn. Vicente y Juana María González. De aquí se sigue al noreste la colindancia de las propiedades antes indicadas y luego la de Juana María González con Alfredo González y de la primera con Juan Roché terminando esta última en un árbol de mango grande. De aquí se sigue al noreste la colindancia de Juan Roché (Juan Alonso) y Alfredo González (Limón) hasta que la misma llega a la Carretera Insular Núm. 27 en el Km. 7.95 en un punto identificado por cuatro árboles de flamboyán. De aquí se sigue al oeste por dicha carretera hasta el Km. 7.8 de la misma, sitio conocido como "Los Lazos" y entrada al camino que se conoce por el mismo nombre. De

aquí se sigue al noreste y norte todo dicho camino hasta llegar a un punto frente a una tienda de Juan Roché donde el camino se bifurca. Se toma por el ramal que sigue al norte, antiguo camino de Juan Alonso, hasta llegar a un punto como a 30 metros al norte de la casita donde habita el mayordomo de Daniel Flores. De aquí se sigue al noreste la ruta del camino antiguo antes mencionado, por terrenos de Daniel Flores, hasta que la misma llega al Río Yagüez en un punto como a 250 metros al noroeste de la Represa de Maya-güez—punto éste donde termina el límite del barrio en descripción con el de Limón. De aquí se sigue al oeste, aguas abajo del Río Yagüez, en colindancia con el barrio Bateyes y luego con el barrio Quemado hasta llegar al punto de dicho río colindando con el barrio Mayagüez Arriba en la vega conocida como el “Combite” en la Hacienda La Rosita. De aquí al suroeste y sureste todo el límite con el barrio Mayagüez Arriba según descrito anteriormente hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

LEGUISAMO

Partiendo de la intersección de la carretera de Río Cañas y Leguisamo con el Río Cañas en el Km. 6.4 de dicha carretera, se sigue aguas arriba de dicho río toda la colindancia ya descrita con el barrio de Río Cañas Abajo hasta llegar al punto en dicho río en que termina la colindancia de terrenos propiedad de Evangelista Santiago y Andrés Martínez, este punto es común de colindancia de los barrios mencionados con el de Río Cañas Arriba. De aquí sigue al norte el límite del barrio que se describe con el de Río Cañas Arriba por la colindancia de las propiedades arriba indicadas y luego por la colindancia de terrenos de Andrés Martínez, y de la Hacienda La Violeta, hasta llegar al punto en el camino que conduce a Cuchilla de Piña donde termina la colindancia de estas dos últimas propiedades. De aquí se sigue al noreste por dicho camino de Cuchilla de Piñas hasta llegar al punto de colindancia en el mismo de terrenos de Bautista Irizarry y de la Hacienda Cipriana de José Rivera. De aquí el límite del barrio que se describe con el de Río Cañas Arriba, sigue al norte toda la colindancia de las dos propiedades últimamente mencionadas hasta llegar al Río Casey en el límite municipal de Mayagüez y Las Marías. De aquí se sigue al noroeste y oeste todo el límite municipal de Mayagüez con Las Marías y del primero con Añasco—según indicado en la descripción general del límite municipal de Mayagüez— hasta llegar al punto en colindancia de la Hacienda Isabel, donde el camino viejo de Leguisamo dobla al sur marcando el límite del barrio que se describe con el de Río Cañas

Abajo. De aquí se sigue al sur todo el límite de estos dos barrios descritos anteriormente hasta el punto de partida de esta descripción.

LIMÓN

Partiendo de una alcantarilla en el Km. 13.2 de la Carretera Núm. 27 que de Mayagüez conduce a Maricao, punto de colindancia de propiedades de José de Plaza (Montoso), y Sucn. Collazo (Limón), se sigue al sur la colindancia de las dos propiedades antes mencionadas y luego las de Herminia Torres (Montoso), León Astacio (Limón), Hilerio Sanabria (Montoso), hasta llegar al Río Rosario después de cortar terrenos de Margarita Laracuenta. De aquí se sigue al sur y oeste todo el Río Rosario aguas abajo del mismo (límite municipal de Mayagüez) hasta llegar al sitio conocido como "El Brujo"—charca formada en el río cerca donde vive Hipólito Ayala. De aquí sigue el límite del barrio en descripción con el de Rosario en recta al noroeste que cruza terrenos de la Sucn. Bermúdez hasta llegar al barranco conocido como "El Esgorrumbao", punto común de los barrios Rosario, Limón y Juan Alonso y el cual fué descrito al reseñar este último barrio. De aquí sigue al norte el límite del barrio que se describe con el barrio Juan Alonso, y según indicado en la descripción de este último, hasta llegar al punto del Río Yagüez como a 275 metros de la represa de Mayagüez, punto común de colindancia de los barrios Juan Alonso, Bateyes y Limón. De aquí sigue el límite del barrio en descripción con el de Bateyes al oeste aguas arriba del Río Yagüez, hasta llegar al punto en el mismo donde lo interseca la ruta del camino viejo que conducía hacia el barrio de Naranjales. De aquí el límite del barrio que se describe con el de Montoso sigue al sureste la ruta del antiguo mencionado últimamente hasta llegar a la casita que en el barrio Limón y en terrenos propios posee la viuda de Juan Acevedo. De aquí se sigue el camino al sur sirviendo de colindancia a las propiedades de Analecto Morales (Montoso), y la viuda de Juan Acevedo hasta llegar a un punto donde el camino dobla al sureste. Este punto es identificado por un portoneite de entrada a la propiedad de Analecto Morales, y por un árbol de mango que sirve de punto de colindancia de este último y Narciso Vila. De aquí se sigue al suroeste por dicho camino separando terrenos de Narciso Vila (Montoso), y Ramón Más, (Limón), y después de intersecar el camino que conduce a las Haciendas Rolón y Fajardo se sigue el camino al sureste hasta llegar al punto en que el mismo se bifurca frente a la casita que a orillas del camino posee Antonio Alicea; de este

punto se sigue al suroeste la ruta del antiguo camino—hoy cerrado—y que marca las colindancias de las fincas de Juan Rullán (Montoso), C. Acevedo (Limón), López Valdespino (Limón), Pedro Vicenty (Limón), José D. Plaza (Montoso) y Suen. Collazo (Limón), estas últimas terminando en el punto inicial de esta descripción en el Km. 13.2 de la Carretera Insular Núm. 27 sitio conocido como “La Ortiga”.

MALEZAS

Partiendo de la intersección de la Quebrada Grande y el camino de Malezas, mencionado anteriormente, se sigue al oeste, suroeste y sur todo el límite del barrio Malezas con el de Quebrada Grande y Río Hondo según anotado en la descripción de estos dos barrios hasta llegar al punto final de colindancia de Malezas y Río Hondo, en el límite municipal de Mayagüez y Hormigueros. De aquí se sigue al este todo el límite municipal, según descrito en la descripción general del mismo, hasta el punto en que dicho límite es interceptado por la carretera conocida por “Barros” (carretera que conduce del pueblo de Hormigueros al barrio Rosario de Mayagüez), en el Km. 5.05 de la misma—punto de intersección del camino conocido como del “Hoyo” con dicha carretera. De aquí se sigue al noreste la ruta vieja del camino de “Barros”, que conduce a Malezas y Rosario de Mayagüez, y en colindancia con el barrio Rosario hasta llegar al punto donde este camino se une con el camino conocido de “Los Hortas”, como a 175 metros al sur de la escuelita conocida por “Rosario”. De este punto se sigue al noroeste por este camino, en línea con el barrio Rosario hasta llegar a la intersección del mismo con el Río Hondo. De aquí se sigue al norte por una quebrada, afluente a dicho río, y la cual pasa por terrenos de Pelegrín González, Ramón Vargas y Pascual Valle, hasta su nacimiento, y después se sigue en recta al norte por terrenos de Bernardo Muñiz y Felipe Muñiz hasta encontrar el punto de partida de esta descripción.

MAYAGÜEZ ARRIBA

Partiendo del Km. 0.90 de la carretera del Sanatorio en colindancia común con el barrio urbano Salud y el barrio rural Quebrada Grande—se sigue al sureste por dicha carretera en colindancia con el barrio que se describe como el de Quebrada Grande, hasta llegar al Km. 3.3 de la misma—entrada al camino que conduce a los terrenos de la Estación Experimental. De este punto, y en recta al noreste que cruza los terrenos mencionados de la Experimental hasta llegar al punto común de colindancia de las propiedades de Cosme

Román (Mayagüez Arriba), y John Forestier (Juan Alonso), con los terrenos antes mencionados. Esta recta marca el comienzo del límite del barrio que se describe con el de Juan Alonso. Del último punto descrito se sigue al noroeste toda la colindancia de las dos propiedades indicadas últimamente hasta llegar al punto final de la misma en la intersección de la Carretera Insular Núm. 27, que de Mayagüez conduce a Maricao, y la quebrada conocida como Carisosa en el Km. 2.9 de la mencionada carretera. Sobre dicha quebrada existe un puente de hormigón conocido como "Puente de Costacán". De este último punto en el "Puente Costacán" el límite del barrio que se describe con el de Juan Alonso sigue en recta al noreste hasta llegar a la casa donde habita Benito Martínez, en terrenos propiedad de la Hacienda La Rosita. La casa mencionada pertenecía al señor Juan Aquino, pero éste la vendió al señor Gelpí, dueño de "La Rosita". La recta indicada corta terrenos de José Acosta, Angelino Rivera y terrenos de "La Rosita". Esta recta pasará por la parte oeste de la casita que habita Narciso Pratts—agregado de "La Rosita"—casa ubicada como a 100 metros al sur de la casa que poseía Juan Aquino. Del punto en la casa de Juan Aquino sigue en recta en dirección noroeste cortando terrenos de "La Rosita" hasta llegar a un punto en una vega conocida como "El Convite", junto al Río Yagüez.

De este último punto se sigue al noreste la colindancia de terrenos de "La Rosita" y de Juan Trabal, que a la vez marca el inicio del límite del barrio en descripción con el barrio Quemado, hasta llegar al punto final de la misma en el Km. 3.65 de la Carretera Insular Núm. 13—sitio conocido como "La Cantera". De este último punto el límite con el barrio Quemado sigue al noroeste en recta que cortando terrenos de María Forestier y Sra. de Mariano Sánchez llega al camino de Río Cañas Abajo después de pasar al oeste de una casita que a orillas del camino posee Alberto Soler. De esta intersección en el camino de Río Cañas se sigue por dicho camino al noroeste, limitando al barrio que se describe con el de Río Cañas Abajo, hasta llegar a un punto en el camino donde crece un árbol de tamarindo frente a un punto de tienda que allí posee Manuel Cuebas. De aquí sigue al suroeste el límite del barrio en descripción con el de Miradero en recta que cruza la cordillera de montes conocida como Cuchilla de los Ramos, hasta llegar a un punto de la cuchilla conocida como de Los Justinianos, punto éste en la terminación del camino y además en la colindancia de los terrenos del Colegio de Agricultura. De aquí se sigue al sur, en colindancia con el barrio Miradero, toda la colindancia de los terrenos del Colegio

de Agricultura (Miradero) con terrenos propiedad de Albertina Cintrón, Jacinta Alequín, Juan Jusino, Pedro Marrero, Rafael Carrero y Luis Marini hasta llegar a un punto en el caminito que sube a la Cuchilla de Los Justinianos, caminito conocido como de "La Silla", donde colindan a la vez terrenos del Colegio de Agricultura, Luis Marini, Rafael Gómez y terrenos de la Estación Experimental. De aquí se sigue al sur por el mencionado camino, que sirve de colindancia a terrenos de la Estación Experimental (Miradero) y de Luis Marini, hasta el punto en que éste dobla al este. De aquí sigue limitando al barrio Miradero con el que describe una recta al suroeste que cruza terrenos de Luis Marini, Francisco Bianchi y Marcus Lejeune hasta llegar a la colindancia de la zona urbana con terrenos de la Estación Experimental (Miradero) en un punto en dirección noreste al "Center Field" del campo atlético de París. Desde aquí sigue la línea en recta rumbo al este limitando al barrio Mayagüez Arriba y al sub-barrio Río por la colindancia de terrenos de la Estación Experimental con la barriada París y luego por el límite de terrenos de Suen. Ramírez, Suen. Ignacio Flores, Suen. Bianchi, Clínica Española y Suen. Cintrón hasta llegar a la intersección de la Carretera Insular Núm. 13 en el Km. 0.20 con el Callejón del Fósforo. De aquí se sigue por el Callejón del Fósforo al sureste hasta su intersección con el Río Yagüez. De aquí sigue la línea aguas abajo del Río Yagüez hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el sitio de terminación en dicho río de la "Calle de la Pluma". De aquí se sigue al noreste y suroeste limitando al barrio Mayagüez Arriba y el sub-barrio Salud, aguas arriba de la quebrada que corre a través de la urbanización Villa Angélica hasta llegar al punto de colindancia de Rafael Molina y la urbanización Villa Angélica. De aquí sigue la línea rumbo al sureste por la colindancia de Rafael Molina y la urbanización Villa Angélica y solares de casas en la Carretera Insular Núm. 27 hasta llegar al Km. 0.70 de dicha carretera. De aquí sigue la línea en recta al suroeste por terrenos de Rodríguez e Hijos y Luis Vilella hasta llegar al Km. 0.90 de la carretera del Sanatorio, punto este de partida de esta descripción.

MIRADERO

Partiendo del punto en el árbol de tamarindo, en el camino de Río Cañas Abajo y frente al punto de tienda que allí posee Manuel Cuebas, punto común de colindancia del barrio en descripción con los de Río Cañas Abajo y Mayagüez Arriba, se sigue al noroeste todo el antes mencionado camino, en colindancia con el barrio de Río Cañas Abajo y Mayagüez Arriba, se sigue al noroeste todo el antes men-

cionado camino, en colindancia con el barrio de Río Cañas Abajo, hasta su salida a la carretera de Miradero en el Km. 4.01 de la misma. De aquí sigue el límite de estos dos barrios al norte por dicha carretera hasta llegar al Km. 4.37, entrada al camino que conduce a las Haciendas La Soledad, La Cipriana y La Isabel—antiguo camino que conducía a Añaseo. De aquí se sigue dicho camino al norte, limitando al barrio que se describe con el de Río Cañas Abajo, hasta llegar a un punto en su eje directamente al este de un árbol de algarrobos en la colindancia de terrenos de Sigfredo Acarón y terrenos de la Hacienda Isabel. Este árbol de algarrobos erece en un punto como a 100 metros al noroeste de una casita que en terrenos de Acarón habita Alberto Sánchez—y el mismo marca el comienzo del límite del barrio en descripción con el de Sabanetas. De aquí se sigue al oeste toda la colindancia entre Acarón y terrenos de “La Isabel” y luego al sur entre el primero y terrenos de la Hacienda La Soledad, hoy terrenos parcelados propiedad del Gobierno de Puerto Rico, hasta el punto en que dicha colindancia llega al caño conocido como “Guineche”. De aquí—continuando en límite con el barrio Sabanetas—se sigue aguas abajo del mencionado caño, el cual es a la vez colindancia entre la Hacienda La Soledad (Sabanetas) y terrenos de Acarón, Dolores Valle y Félix Ríos (estos últimos en Miradero), hasta llegar a un punto en la colindancia de “La Soledad” y Félix Ríos, identificado por un árbol de higuerrillo a orillas del mencionado caño. De aquí se sigue al noroeste toda la colindancia últimamente mencionada hasta el punto de su terminación en el camino, que pasando por “La Soledad” conduce al Miradero, punto éste como a 75 metros al sur de una casita que a orillas del camino posee Julio Delgado. De aquí al sur todo el camino mencionado hasta su intersección con el camino que conduce al poblado conocido como “Cuba”, intersección ésta que ocurre frente a la casa de Alejo Valle. De aquí se sigue al noroeste por dicho camino (pasando por el puentecito de hormigón conocido como “La Fonsa” sobre el caño Boquilla) hasta llegar al poblado “Cuba” donde se dobla al sur. Se sigue al sur por dicho camino hasta su intersección con el camino conocido de “Alemañy” (camino que del Km. 180.8 de la Carretera Insular Núm. 2 conduce a terrenos del Lcdo. Juan Alemañy). En este punto de intersección termina la colindancia del barrio en descripción con el de Sabanetas y comienza la de aquel con el barrio Algarrobos. De aquí se sigue al sureste y luego al sur por dicho camino de “Alemañy” hasta el punto en que se le une el callejón conocido como “De Franquiz” o “De Mariano Nieves” (camino que del Km. 182.2 de la Carretera Núm. 2 conduce

a Miradero). De aquí se sigue al suroeste por el camino últimamente mencionado hasta su salida a la Carretera Núm. 2 en el Km. 182.2. De aquí al sureste—siguiendo en colindancia con el barrio Algarrobos y luego al sub-barrio Candelaria toda la Carretera Núm. 2 hasta llegar a una alcantarilla que está sobre la “Quebrada de Oro” en el Km. 183.90 de dicha carretera. De aquí al este y luego al noreste aguas arriba de dicha quebrada, por terrenos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, hasta su intersección con la carretera de Miradero en el Km. 155. De esta intersección siguen limitándose el barrio Miradero y el sub-barrio Río rumbo al sureste y luego suroeste por el eje de la carretera Miradero hasta llegar al Km. 0.39 de dicha carretera, conocida en ese sitio por “Calle Coronel Soto”. De aquí se sigue en recta al este por la colindancia de terrenos de la Estación Experimental con la barriada París hasta llegar al punto común de colindancia de la zona urbana con los barrios rurales Mayagüez Arriba y Miradero en la esquina noreste del Campo Atlético de París. De aquí se sigue en dirección general al noreste todo el límite del barrio Miradero y Mayagüez Arriba según indicado en la descripción de este último barrio—hasta llegar al punto de partida en el camino de Río Cañas Abajo.

MONTOSO

Partiendo del Km. 1.8 de la Carretera Insular Núm. 14 (que del Consumo conduce a Maricao), entrada al camino de la Hacienda El Buen Retiro, se sigue al noroeste por dicha carretera y lindando con el barrio Naranjales del municipio de Las Marías, hasta llegar al comienzo de la misma en el Km. 14.7 de la Carretera Insular Núm. 13 (que de Mayagüez conduce a Las Marías), sitio conocido como El Consumo. En este punto, punto de intersección de la Carretera Núm. 14 con la ruta del camino viejo desechado de Mayagüez a Las Marías, comienza a lindar el barrio que se describe con el de Naranjales de Mayagüez. Se sigue este camino viejo al suroeste—el cual pasa junto a la Carretera Núm. 13—hasta llegar al Km. 14.4 de dicha carretera donde el camino viejo se separa un poco de la actual carretera. Se sigue al suroeste por el camino hasta llegar al punto común de colindancia de las Haciendas Constancia o Fajardo (Montoso), Hacienda Fe (Naranjales) y Hacienda Isabel (Naranjales). Este punto es mejor identificado por un tocón junto a un yagrumo. Hasta este punto, el límite sur del Camino Viejo mencionado ha marcado la colindancia de las haciendas Constancia e Isabel. De este punto común de colindancia y siguiendo

en límite con el barrio Naranjales—se sigue al suroeste por la colindancia de las haciendas Constancia y Fe, hasta llegar al Río Yagüez. De aquí se sigue aguas abajo de dicho río hasta el punto común de colindancia de estos dos barrios con el de Limón, en la intersección con dicho río de la ruta del antiguo camino que de Montoso y Limón conducía a Naranjales. De aquí se sigue al sur todo el límite del barrio en descripción con el de Limón—y según fué indicado en la descripción de este último—hasta llegar al punto final del mismo en el Río Rosario. De aquí el límite del barrio Montoso sigue al noreste todo el límite municipal de Mayagüez y Maricao—según descrito en la descripción general del límite municipal—hasta llegar al punto en el Río Maricao—punto común de colindancia de Mayagüez, Maricao y Las Marías—punto directamente al noroeste de una parcela de las establecidas por la PRRA en el barrio Montoso de Maricao, y que en la ribera de dicho río posee Juan Morales. Junto a este punto en el río, está el punto común de colindancia de las haciendas “Josefa” (Naranjales de Las Marías), “El Buen Retiro” (parte del barrio Naranjales de Mayagüez que está separado del barrio propio) y terrenos propiedad de Ulises Pérez (Montoso de Mayagüez). De aquí sigue el límite del barrio Montoso de Mayagüez al suroeste por la colindancia de la Hacienda Buen Retiro, antes mencionada, con terrenos propiedad de Ulises Pérez (Montoso) hasta llegar a un arroyuelo donde comienzan a colindar terrenos de Pedro López (Montoso) con la Hacienda Buen Retiro. De aquí se sigue al noroeste la colindancia últimamente mencionada y luego la de las haciendas “El Buen Retiro” y “Fénix”—ésta última en Montoso—hasta llegar a la quebrada en un punto como a 200 metros al sureste de una casita que en terrenos de la Hacienda Usual—(hoy unidos a la Hacienda Buen Retiro) habita Wenceslao Irizarry. De aquí se sigue al noreste el límite del barrio Montoso con la parte del barrio Naranjales que encierra la Hacienda Buen Retiro, y siguiendo aguas arriba de dicha quebrada dividiendo a la vez a la hacienda mencionada arriba con terrenos pertenecientes a la Hacienda Usual (Montoso)—terrenos que actualmente se encuentran unidos a la Hacienda Buen Retiro—hasta llegar al punto en dicha quebrada donde la colindancia de las haciendas arriba mencionadas dobla al noroeste por un zanjón hasta llegar a un puentecito de madera que sobre dicho zanjón da paso a un pequeño camino vecinal. De aquí se sigue al noreste toda la colindancia de la Hacienda Buen Retiro con terrenos de la Hacienda Rolón, parcelas de la PRRA y terrenos

de la Hacienda Constancia o Fajardo (todos estos en el barrio Montoso) hasta llegar al punto común de colindancia de las haciendas Constancia, Buen Retiro y terrenos de Cristóbal Baldassari, (este último en barrio Naranjales de Las Marías). En este punto—que se identifica por un mango a orillas del camino de la Hacienda Buen Retiro y como a 100 metros al norte de la primera casita en terrenos de dicha hacienda—termina el límite del barrio en descripción con la parte del barrio Naranjales formado por la Hacienda Buen Retiro. De este punto al noreste y por el camino de dicha hacienda se sigue el límite municipal hasta el punto de partida en la entrada de dicho camino.

NARANJALES

Este barrio, tal como se ha indicado en la descripción del barrio Montoso, aparece, según las investigaciones y estudios sobre el terreno que del límite jurisdiccional del mismo hemos hecho, dividido en dos partes completamente separados por el barrio Montoso.

El barrio de Naranjales propiamente dicho, que se encuentra al noroeste del barrio Montoso, se limita por los lindes siguientes: Partiendo del punto de colindancia de las haciendas Isabel (Mayagüez) y San José (Las Marías) en el Km. 14.55 de la Carretera Núm. 13, se sigue al norte toda la colindancia de estas dos haciendas, que a la vez marca el límite municipal, y luego dobla al noroeste siguiendo dicho límite municipal hasta el punto de colindancia de la Hacienda Paz (Río Cañas Arriba) y terrenos en parcelas de la PRRÁ establecidas en la Hacienda Isabel. De aquí se sigue al suroeste y oeste todo el límite de este barrio con el de Río Cañas Arriba—según indicado en la descripción de este último barrio—hasta llegar al punto en el Río Cañas, común de colindancia de los barrios Río Cañas Arriba, Bateyes y Naranjales. De aquí se sigue al suroeste, sur y sureste todo el límite de este barrio de Naranjales con el de Bateyes—según indicado en la descripción de este último—hasta llegar al Río Yagüez. De aquí se sigue aguas arriba de dicho río y en colindancia de los barrios Limón y Montoso hasta su fin y luego al noreste el límite de los barrios Naranjales y Montoso por la colindancia de las haciendas Constancia y Fe por el camino viejo de Naranjales hasta llegar al Consumo. De aquí al noreste por la Carretera Núm. 13 hasta el punto de partida de esta descripción.

La otra parte del barrio Naranjales está compuesta en su totalidad por la Hacienda El Buen Retiro propiedad de la Suen. Ramos y cuyos límites fueron ampliamente indicados al hacer la descripción del barrio Montoso. Dicha hacienda colinda por el noroeste,

suroeste y sureste con dicho barrio Montoso y por el noreste con el barrio Naranjales de Las Marías separándolos el límite municipal según descrito al comienzo de este Informe Final.

QUEMADO

Partiendo del punto común de colindancia de los barrios Río Cañas Abajo, Quemado y Mayagüez Arriba, en el camino de Río Cañas Abajo y frente a la casa de la Sra. de Mariano Sánchez, se sigue al noreste todo el límite descrito en la reseña del barrio Río Cañas Abajo con el de esta descripción hasta llegar al punto en el árbol de mango al noroeste de la casa de Antonio Leclere. De aquí se sigue por el camino de Leclere al sureste y en colindancia con el barrio Río Cañas Arriba hasta la salida de dicho camino a la carretera conocida como de Penela en el Km. 0.85 de la misma. Este punto es común de colindancia del barrio que se describe con los de Río Cañas Arriba y Bateyes. Del último punto mencionado se sigue el límite de Quemado y Bateyes al suroeste por dicha carretera de Penela hasta el Km. 0.55 de la misma—intersección en alcantarilla con la Quebrada Gandel. De aquí se sigue aguas abajo de dicha quebrada hasta el punto en que ésta interseca el camino viejo que de la finca Marini conduce al Cerro de Leclere. De aquí se sigue al oeste hasta encontrar la carretera de la finca Marini. Luego se sigue dicha carretera—y continuando en colindancia con el barrio Bateyes—al suroeste hasta llegar al Km. 0.4 de la misma (frente a una pluma de agua) donde la colindancia sigue por el camino viejo el cual se desvía como 75 metros al este de la carretera en su punto más distante. Se sigue este camino viejo al sur hasta su salida de nuevo a la carretera de la finca Marini en el Km. 0.15 de la misma. De aquí al sur por toda dicha carretera hasta su salida a la Carretera Insular Núm. 13 (que de Mayagüez conduce a Las Marías en el Km. 6.4 de dicha carretera). De aquí al sureste por el eje de la Carretera Núm. 13 hasta un punto en dicho eje en el Km. 6.97 al norte del punto de colindancia entre terrenos de don Pablo Rivera Trabal (Quemado) y terrenos de la PRRA en la finca La Corza. Este punto es mejor definido por un árbol de guamá que allí crece. De aquí el límite en el barrio que se describe y Bateyes sigue al sur por la colindancia antes mencionada y por la colindancia de la finca La Corza con terrenos de la Sucn. Souffront hasta llegar al Río Yagüez. De aquí aguas abajo del Río Yagüez en colindancia con el barrio Juan Alonso hasta el punto común de estos dos barrios con el de Mayagüez Arriba en el punto final de la colindancia de terrenos de Juan Trabal y de la Hacienda La Rosita.

De aquí al norte todo el límite con el barrio Mayagüez Arriba—según indicado en la descripción de este último barrio—hasta el punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA GRANDE

Partiendo de la Cuesta del Liceo, en la intersección de la Calle Liceo con la carretera del Sanatorio y el camino de Quebrada Grande, se sigue al sur por dicho camino todo el límite del sub-barrio Cárcel con el barrio que aquí se describe, y según fué descrito dicho límite al deslindar el sub-barrio Cárcel y luego Sábalo hasta llegar al punto común de colindancia con el barrio Río Hondo en la intersección del Camino Viejo y la Quebrada Guifén. De aquí se sigue al sureste todo el límite del barrio Río Hondo con el de Quebrada Grande, según descrito anteriormente, hasta llegar al punto al noroeste de la casa de Sixto Más. De aquí al noreste en recta que atraviesa terrenos de Sixto Más, Cruz Más y Epifanio Más, hasta llegar a la Quebrada Grande. La recta descrita anteriormente marca el límite del barrio que se describe con el de Malezas. El límite de estos dos barrios sigue al este y aguas arriba de la Quebrada Grande hasta el punto de intersección de ésta con el camino conocido de Malezas. Este punto es común de colindancia entre los barrios antes mencionados y el barrio Rosario. De este punto se sigue al norte dicho camino de Malezas, en colindancia de Quebrada Grande y Rosario, hasta su intersección con el camino de Las Mesas, continuación de la carretera del Sanatorio, en un punto como a 100 metros al noreste de la escuela conocida como de "Las Mesas" que está ubicada en terrenos del barrio Quebrada Grande. De aquí se sigue al noroeste el camino de Las Mesas y la carretera del Sanatorio marcando el límite del barrio que se describe como el de Juan Alonso hasta el Km. 3.3 de la carretera mencionada—desde donde y siguiendo la misma al noroeste continúa lindando el barrio en descripción con el de Mayagüez Arriba y el sub-barrio Salud hasta el punto de partida en la cuesta del Liceo.

RÍO CAÑAS ABAJO

Partiendo del Km. 4.37 de la carretera de Miradero—entrada al camino que conduce a las haciendas Soledad, Cipriana e Isabel. Se sigue al sureste toda la colindancia ya descrita de este barrio con el de Miradero hasta el punto común de colindancia de ambos con el barrio Mayagüez Arriba en el árbol de tamarindo que crece en el camino de Río Cañas Abajo frente al punto de tienda de Manuel Cuebas. De aquí se sigue este camino al sureste en colindan-

cia con Mayagüez Arriba hasta el punto común de ambos, con el barrio Quemado, en dicho camino y al norte de la casa de Mariano Sánchez. De aquí se sigue al noreste por todo el camino de Río Cañas, en colindancia con el barrio Quemado hasta llegar al punto de intersección de este camino con el camino que conduce a la finca de la Sucn. Leclere, intersección que ocurre frente al punto de tienda que en dicho camino de Río Cañas posee Leocadio Santiago. De aquí se sigue al sureste por el camino antes mencionado de Leclere y siguiendo la colindancia con el barrio Quemado hasta llegar a un punto identificado por un árbol de mango que crece en terrenos de la Sucn. Leclere como a 100 metros al oeste de una casita que en dichos terrenos habita Pedro Irizarry y como a 200 metros al noroeste de la casa de Antonio Leclere. Este punto es común de colindancia de los barrios hasta aquí lindantes con el barrio de Río Cañas Arriba. De aquí sigue colindando el barrio que se describe con el de Río Cañas Arriba en recta al noreste cruzando terrenos de la Sucn. Leclere hasta llegar al Río Cañas. De aquí aguas abajo todo el Río Cañas, en colindancia con el barrio Leguísamo, hasta su intersección con la carretera de Miradero en el puente de hormigón que en el Km. 6.4 de dicha carretera está construida sobre dicho río. De aquí se sigue al noreste por dicha carretera de Miradero y Leguísamo hasta el Km. 6.65 de la misma—entrada al camino viejo de Leguísamo junto a la casa de Vicente Vega. De aquí se sigue al norte por dicho camino viejo el límite del barrio que se describe con el de Leguísamo (este camino sirve de colindancia de las propiedades de Maximino Rodríguez y Javier Wiscovitch con terrenos de la Hacienda La Isabel), hasta el punto que éste dobla al noreste en colindancia de la Hacienda Isabel. De este punto en recta al suroeste hasta el Río Cañas y aguas abajo del mismo—todo el límite municipal de Mayagüez y Añasco hasta el punto en que dicho río interseca la ruta del camino viejo que de Mayagüez conducía a Añasco. De aquí al suroeste, sureste y sur por dicho camino y en colindancia con el barrio Sabanetas hasta el punto de partida de esta descripción en el Km. 4.37 de la carretera de Miradero y Leguísamo.

RÍO CAÑAS ARRIBA

Partiendo de la salida del camino Leclere a la carretera conocida de Penela en el Km. 0.85 de la misma y siguiendo por dicho camino al noroeste y en colindancia con el barrio Quemado hasta llegar al punto común de colindancia del barrio que se describe como de Quemado y Río Cañas Abajo en el árbol de mango al noroeste de la casa de Antonio Leclere. De aquí se sigue al norte la colindancia

del barrio que se describe con los barrios de Río Cañas Abajo y Leguisamo y según ha sido ésta indicada en la descripción de esos barrios—hasta llegar al punto final de colindancia de terrenos propiedad de Bautista Irizarry y de la Hacienda Cipriana en el Río Casey. De aquí el límite del barrio en descripción sigue al sureste el límite municipal de Mayagüez y Las Marías—según descrito en la descripción general del límite municipal de Mayagüez—hasta llegar al punto de colindancia de la Hacienda Paz con las parcelas de la PRRA establecidas en terrenos de la Hacienda Isabel. Este punto es mejor identificado por un árbol de emajagua que crece como a 200 metros al noroeste de la casa en parcela que posee Fruto Bonilla. De aquí se sigue al suroeste, el límite del barrio que se describe con el de Naranjales, por la colindancia de las haciendas mencionadas hasta llegar al Río Cañas. De aquí al oeste—en colindancia con el barrio Naranjales—y aguas abajo de dicho Río Cañas hasta llegar al punto común de colindancia de estos dos barrios con el de Bateyes en el punto final de colindancia de terrenos propiedad de la Hacienda Inés y de Luis Rivera. De este punto se sigue aguas abajo del mencionado Río Cañas—ahora lindando con el barrio de Bateyes—hasta el punto en que el mismo pasa junto al camino y frente a la tienda de Leonardo Galindo. De aquí se sigue al suroeste por la ruta original del camino de Río Cañas hasta llegar al punto de partida de esta descripción en el Km. 0.85 de la carretera de Penela.

RÍO HONDO

Partiendo de la intersección del Camino Viejo y la Quebrada Maga, en el límite municipal de Mayagüez y Hormigeros, se sigue al norte todo el Camino Viejo en colindancia con los barrios Guanjibo y Sábalos hasta la intersección de este camino con la Quebrada Guifén; de aquí se sigue al sureste y nordeste aguas arriba de dicha quebrada hasta el punto de intersección de la misma con la carretera de Quebrada Grande en el Km. 2.6 de la misma. (En el punto antes descrito termina la parte de dicha carretera hasta ahora construida). De aquí sigue el límite de este barrio con el de Quebrada Grande, que comenzó en la intersección de la Quebrada Guifén y el Camino Viejo, hacia el sureste por el camino continuación de la antes mencionada carretera hasta llegar al punto en que el mismo se bifurca—un ramal que parte de terrenos de Nicolás Ruiz hacia el noroeste y otra que sigue más al este. El límite de ambos barrios sigue por la última vereda antes mencionada por terrenos de José Ramírez hasta llegar a un punto como a 50 metros al noroeste

de la casa que en el barrio de Malezas posee Sixto Más. De este punto, en recta al sur y cruzando terrenos de Sixto Más y José Ramírez sigue el límite de este barrio de Río Hondo con el de Malezas hasta llegar al límite del municipio de Mayagüez con el de Hormigueros, en el nacimiento de la Quebrada Maga. De aquí se sigue al oeste todo el límite municipal antes mencionado hasta el punto de partida.

ROSARIO

Partiendo del punto de intersección del límite municipal con la carretera conocida de "Barros" (Hormigueros) en el Km. 5.05 de la misma—(punto común de colindancia de los barrios Malezas y Rosario con el municipio de Hormigueros). Se sigue al noroeste y norte todo el límite ya descrito con el barrio Malezas hasta el punto de intersección de la Quebrada Grande y el camino de Malezas. De aquí se sigue al norte dicho camino hasta encontrar el camino de Las Mesas. De este punto se sigue al este el camino de Las Mesas, en colindancia con el barrio Juan Alonso, hasta llegar frente a la casa de Guillermo Muñiz donde dicho camino se bifurca. Se sigue por el ramal en dirección al este, ramal que convertido luego en vereda corta terrenos de Atherton Lee y Sra. de McClelland, hasta llegar a un barranco conocido como El Esgorrumbao. De aquí, ahora en colindancia con el barrio Limón, se sigue al sureste en recta que cruza terrenos de la Sucn. Bermúdez hasta llegar al Río Rosario en el sitio conocido por El Brujo—charca formada en dicho río. De aquí se sigue el límite municipal al suroeste por el Río Rosario hasta la intersección de los límites municipales de San Germán, Hormigueros y Mayagüez, y al noroeste por la cordillera de montañas, hasta el punto de partida de esta descripción.

SÁBALOS

Partiendo desde un punto en la zona marítima, directamente al oeste del Km. 0.9 de la Carretera Insular Núm. 37 (carretera de Guanajibo), entrada al camino conocido por Cuatro Hermanos, se sigue al este hasta la mencionada entrada al camino de Cuatro Hermanos, y luego se sigue dicho camino al sureste limitando al barrio Sábalo del sub-barrio Marina Meridional hasta su intersección con la vía general del ferrocarril en el Km. 190.00 de la misma (En este punto dicho camino de Cuatro Hermanos se subdivide en dos ramales—uno al noreste a salir frente al cementerio municipal y otro al sureste a salir al Km. 187.36 de la Carretera Insular Núm. 2, en el sitio conocido por Cuesta de las Piedras). Desde aquí si-

gue la línea de límites rumbo al sureste limitando al barrio Sábalos del sub-barrio Cárcel por el segundo ramal, descrito arriba, hasta su salida a la Carretera Insular Núm. 2, en el Km. 187.36. De aquí al norte por el eje de dicha carretera hasta llegar al Km. 187.20 de la Carretera Insular Núm. 2, entrada a la carretera de Quebrada Grande. Se sigue al noreste por dicha carretera de Quebrada Grande hasta su intersección con el camino del mismo nombre, camino que de la cuesta del Liceo conduce al barrio Quebrada Grande. Se sigue dicha carretera al sureste hasta el Km. 0.9 de la misma donde comienza el Camino Viejo, mencionado en la descripción del barrio Guanajibo, y de aquí se sigue al sur por dicho camino hasta el punto de intersección con el camino Laó, mencionado anteriormente, después de intersecar la quebrada conocida por Guifén. De la intersección de la Quebrada Guifén, a la intersección con el camino Laó, al Camino Viejo marca el límite del barrio que se describe con el barrio Río Hondo. Del punto de intersección del Camino Viejo con el de Laó, el límite del barrio Sábalos sigue al noroeste todo el límite descrito para el barrio Guanajibo hasta la desembocadura del caño Majaguel. De aquí al noreste toda la zona marítima hasta el punto de partida.

SABANETAS

Partiendo de la desembocadura del Río Grande de Añasco al Canal de la Mona se sigue al este aguas arriba de dicho río el límite municipal de Mayagüez y Añasco hasta donde hace boca el Río Cañas. De aquí al sur aguas arriba de dicho Río Cañas se sigue el límite de ambos municipios mencionados hasta el punto de intersección del Río Cañas con la ruta del antiguo camino que de Mayagüez conducía a Añasco. Este punto es común de colindancia de los barrios Sabanetas y Río Cañas Abajo con el municipio de Añasco. De aquí se sigue al suroeste, sureste y sur por dicho camino viejo mencionado hasta el punto común de colindancia de estos dos barrios con el de Miradero en el árbol de algarrobo en la colindancia de terrenos de Sigfredo Acarón y Hacienda La Isabel. De aquí se sigue al oeste todo el límite del barrio que se describe con el de Miradero y según fué indicado en la descripción de este último hasta llegar al punto común de colindancia de ambos con el barrio de Algarrobo en la intersección de los caminos Cuba y Alemañy. De aquí se sigue al oeste, norte y oeste todo el límite del barrio que se describe con el de Algarrobo y según descrito en la reseña de este último barrio hasta llegar a la intersección del camino Boquillas y la zona marítima. De aquí al noroeste toda la zona marítima hasta el punto de partida.

ISLA DE MONA E ISLOTE MONITO

A—La inscripción original sobre la Isla de la Mona aparece con el número de finca 1,360 en el Tomo 20, Folio 214 signiendo otras anotaciones en tomos subsiguientes.

De su inscripción original se desprende que dicha isla fué adscrita al término municipal de Mayagüez desde los tiempos de la soberanía española sobre Puerto Rico. En dicha inscripción aparece concediéndose, por Real Orden del 10 de marzo de 1877 y según expediente instruído en el Ministerio de Ultramar, la explotación de yacimientos de minas de fosfato calizo—existente en dichas islas de Mona y Monito—a los señores Porrata Doria, Contreras y Compañía.

En el Tomo 31, Folio 197 aparece la anotación 7ma. de la inscripción referente a la Isla de la Mona en la cual se describe una finca—(parte de dicha Isla de la Mona radicada en el Mar de las Antillas hacia el oeste de la Isla de Puerto Rico)—compuesta de 13,798 cuerdas lindando al norte, sur y oeste con el Mar de las Antillas y por el este con la parcela de terreno reservada para el Servicio del Faro y también el Mar de las Antillas. El Pueblo de Puerto Rico se encuentra en posesión de esta finca desde el 1 de julio de 1902 adquirida por cesión del Gobierno de Estados Unidos de América según los términos de la ley del Congreso de EE. UU. aprobada en la fecha arriba indicada. Fué inscrita a favor del Pueblo de Puerto Rico, con arreglo al artículo 36 del Reglamento Hipotecario vigente, el 17 de mayo de 1918 y siendo Comisionado Interior de Puerto Rico don Guillermo Esteves.

B—La isla o islote denominado “Monito” aparece inscrita como la finca número 9,177 en el Tomo 289, Folio 16 de este término municipal. Dicho islote radica en el Pasaje de la Mona, hacia el oeste de Puerto Rico. Está rodeado en todas sus partes por el mar y tiene una extensión territorial de aproximadamente 87 cuerdas.

Según certificación expedida por don José E. Colom, como Comisionado de lo Interior del Gobierno de Puerto Rico, el 6 de mayo de 1940 consta que El Pueblo de Puerto Rico se encuentra en posesión de este islote desde el 1 de julio de 1902 por cesión que le hiciera el Gobierno de Estados Unidos de América en virtud de la ley del Congreso aprobada en dicha fecha. Dicho islote ha sido cedido a la Compañía de Fomento Agrícola para el desarrollo de un proyecto de pesquería.

NOTA:

Lo referente a estas islas que a continuación anotamos lo hemos obtenido de inscripciones de dichas islas en los libros del Registro de la Propiedad de este término municipal de Mayagüez.

M A Y A G U E Z
AREA SUPERFICIAL

	Cuerdas	Millas Cuadradas
ZONA URBANA.....	744.25	1.13
Sub-BARRIOS:		
Candelaria.....	110.79	.17
Cárcel.....	198.94	.30
Marina Meridional.....	112.21	.17
Marina Septentrional.....	152.53	.20
Río.....	107.34	.16
Salud.....	82.44	.13
ZONA RURAL:		
Algarrobos.....	1,289.27	1.96
Baleyes.....	1,584.68	2.40
Guanajibo.....	2,372.44	3.60
Juan Alonso.....	1,797.65	2.73
Leguisamo.....	2,500.68	3.73
Limón.....	2,429.69	3.69
Malezas.....	687.00	1.04
Mayagüez Arriba.....	1,772.46	2.69
Miradero.....	2,166.34	3.29
Montoso.....	2,113.67	3.21
Naranjales.....	977.83	1.48
Queimado.....	1,829.71	2.78
Quebrada Grande.....	1,637.35	2.48
Río Cañas Abajo.....	2,388.47	3.62
Río Cañas Arriba.....	2,058.71	3.12
Río Hondo.....	1,147.29	1.74
Rosario.....	1,724.37	2.62
Sábalos.....	1,786.20	2.71
Sabanetas.....	3,957.12	6.00
Isla de la Mona.....	13,798.22	20.93
Área Total.....	50,763.40	77.01

! Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

M A Y A G U E Z
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES
1899-1940

Barrios	Area en millas cuadradas	1899 ²	1910	1920	1930	1935	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de población 1940 ¹
								1899-1940	1930-1940	
Zona Urbana.....	22.06	15,187	16,563	19,124	37,069	44,907	50,376	231.70	35.93	67.69
Candelaria.....	.17	2,609	2,549	1,989	2,606	2,985	3,100	18.82	18.96	27.98
Cárcel.....	.30	4,585	5,442	7,026	13,105	16,284	16,745	265.21	27.78	84.17
Marina Meridional, comprendiendo parte de Mayagüez y la Isla de Mona.	.17	1,611 ³	2,468	2,988	5,02	6,850	8,122	404.16	39.99	72.38
Mayagüez parte pueblo.....		1,611	2,440							
Isla de Mona.....	20.93	6	28	35	37	35	156	2,500.00	345.71	7.45 ⁴
Marina Septentrional.....	.20	2,934	2,755	3,019	3,891	4,685	5,697	94.17	46.30	42.99
Río.....	.16	1,722	1,246	2,786	5,705	6,399	6,905	301.05	21.05	64.34
Salud.....	.13	1,726	2,131	1,366	5,948	7,713	9,806	408.13	64.86	118.95
Barrios:										
Algarrobo.....	1.96	1,054	1,003	965	1,422	1,500	1,796	70.40	26.30	916.33
Bateyes.....	2.40	1,019	666	676	475		701	31.21 ⁵	47.58	292.08
Benavento.....		1,047 ⁴								
Lavadero.....			848							
Guanajibo de Hormigueros.....			896							
Hormigueros incluyendo Aldea de Hormigueros.....		2,168 ⁴	994							
Aldea de Hormigueros.....			348							
Jaguitas.....			649							
Guanajibo.....	3.60	1,032	899	968	1,078	1,241	950	7.95 ⁶	13.47 ⁴	263.89
Juan Alonso.....	2.73	1,041	879	747	696	724	702	23.92 ⁶	13.79	290.11
Leguisamo.....	3.79	1,228	996	1,216	859	898	906	26.22 ⁶	5.47	249.05
Limón.....	3.69	870	1,221	1,345	1,207	1,315	1,235	41.95	2.32	334.69
Maleza.....	1.04		443	472	462	545	545		17.97	524.04
		1,072 ⁴						39.27		
Río Hondo.....	1.74		725	729	844	931	948		12.32	544.83
Mayagüez Arriba.....	2.69	2,187	3,157	2,616	2,590	2,118	2,588	18.34	0.08 ⁵	962.08
Miradero.....	3.29	1,268	1,644	1,224	1,365	1,956	1,701	34.15	21.62	517.02
Montoso.....	3.21	988	596	671	612	603	552	13.17	39.22 ⁶	265.12
Naranjales.....	1.48		418	351	222	577	496		123.42	335.14
		1,048 ⁴						8.49		
Río Cañas Arriba.....	3.12		631	588	454	597	641		41.19	205.45
Quebrada Grande.....	2.48	1,035	1,135	1,425	1,466	1,786	2,052	98.26	39.97	827.42
Quemado.....	2.78	952	765	699	641	793	1,233	29.52	92.36	443.53
Río Cañas Abajo.....	3.62	1,005	1,030	1,018	845	1,105	1,040	3.48	23.08	287.29
Rosario.....	2.62	852	864	905	900	1,090	1,090	27.93	21.11	416.03
Sábalos.....	2.71	2,365	3,409	4,358	3,536	4,880	4,574	93.40	29.36	1,687.82
Sabanetas.....	6.00	1,401	1,560	1,480	1,501	1,574	1,815	29.55	20.92	302.50
TOTALES.....	77.01	38,915	42,429	41,612	58,270	69,655	76,487	96.55	31.26	993.21

FUENTES:— U. S. Bureau of the census. Censos de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población Wash., Gov't print. off., 1899-1910
Puerto Rico reconstruction administration. Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la rural y en el total para el municipio.

² El total del municipio incluye la población de la Isla de Mona enumerada separadamente en 1899; y la población del municipio de Hormigueros (3,215) que comprendía los barrios de Benavente, Guanajibo de Hormigueros, Hormigueros, Jaguitas y Lavadero que se anexaron en 1899)

³ No incluye población de la Isla de Mona.

⁴ No se enumeraron separadamente en el censo de 1899.

⁵ La densidad poblacional de la Isla de Mona calculada a base de millas cuadradas.

⁶ La población disminuyó en el por ciento indicado.

APENDICE

ORDENANZA MUNICIPAL FIJANDO LOS LIMITES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MAYAGÜEZ Y LOS LIMITES DE CADA BARRIO URBANO DENTRO DEL PERIMETRO DE DICHA ZONA URBANA.

Ordenanza aprobada en Mayagüez, P. R. por la Asamblea Municipal el día 12 de diciembre de 1929 (siendo su presidente el Sr. Manuel Marín) según fué recomendada por la Comisión de Gobierno Local.

POR CUANTO, se hace necesario y es útil y conveniente determinar los límites de la zona urbana de la Ciudad de Mayagüez.

POR TANTO, *ordénase por la Asamblea Municipal de Mayagüez:*

Sección Primera: Determinar como por la presente determina que los límites de la zona urbana de la Ciudad de Mayagüez sean:

Partiendo de la intersección del Caño Boca Morena con la Zona Marítima siguiendo hacia el sur toda la Zona Marítima hasta el Callejón Christy. Del Callejón Christy siguiendo hasta el este hacia la Alameda Christy intersección con la calle San Vicente. Partiendo de este punto hacia el sur en línea recta hasta la calle Del Establo Núm. 5 de Colombia. Siguiendo esta calle en dirección este hasta su intersección con la calle prolongación León. De este sitio hacia el noreste siguiendo la calle León hasta su intersección con la calle Miramar. De este punto en dirección este hasta el Matadero intersección de la Quebrada Salud con la Carretera Núm. 2. De este punto partiendo hacia el sur por la Carretera Núm. 2 hasta la entrada norte del cementerio siguiendo el lado norte hasta la Calle Núm. 4 de la Urbanización Santurce. De aquí en dirección noroeste con la Calle Núm. 4 de dicha Urbanización Santurce hasta su intersección con el camino de Buena Vista frente a la Calle Núm. 6 de la Urbanización Buena Vista. De aquí siguiendo el camino de Buena Vista hasta su intersección con la calle San Rafael. De aquí sigue en dirección este el trozo comprendido entre el camino de Buena Vista y la calle San Thomas. De aquí en dirección al sur por la calle San Thomas hasta el callejón de Las Batatas. Siguiendo ese callejón en dirección al este hasta su intersección con la calle Liceo. De aquí en dirección por la cuesta del Liceo hasta su intersección con la Calle Núm. 7 de la Urbanización de Vilella conocida por Mineral y el Camino de Las Mesas Núm. 10. De esta intersección hacia el norte hasta la intersección con la Calle Núm. 8 de la Urbani-

zación Vilella. Siguiendo esta calle hacia el este hasta su intersección con la carretera que conduce de Mayagüez a Maricao. Siguiendo la carretera hasta su intersección con la Calle Núm. 5 de la Urbanización conocida por Villa Angélica. De ésta en dirección norte siguiendo la Calle Núm. 5 hasta su intersección con la Calle Núm. 7. De esta intersección en línea recta al empalme del camino que da acceso del Callejón del Fósforo a la Planta de Filtración en su intersección con el Río Yagüez. De aquí siguiendo por el Callejón del Fósforo hasta su intersección con la Carretera Núm. 13 que conduce de Mayagüez a Las Marías. De aquí en línea recta siguiendo la colindancia de la Estación Experimental hasta su intersección con la calle Coronel Soto hasta su intersección con la calle Betances de París. De aquí siguiendo en dirección oeste por la calle Betances hasta su intersección con el Río Yagüez. De aquí siguiendo el Río Yagüez aguas abajo hasta el Puente de Barcelona. De aquí siguiendo la carretera de Mayagüez a Añasco lado izquierdo hasta la Calle Núm. 3 del Ensanche conocido por Vivaldi. De aquí siguiendo esta calle hasta el puente del ferrocarril en el Río Yagüez. De aquí siguiendo la línea del ferrocarril lado izquierdo hasta el punto de su intersección con la Quebrada Boca Morena. De esta siguiendo aguas abajo hasta el punto de partida.

Sección Segunda: El límite de cada barrio en la zona urbana será el siguiente:

Barrio Salud:

Comprenderá el mismo a partir de la esquina de las calles McKinley y Río siguiendo dicha calle Río hacia el sur hasta el límite de la zona urbana por la parte sur y siguiendo la calle McKinley hacia el este hasta el límite de la línea de la zona urbana demarcada en esta Ordenanza.

Barrio Río:

Estará comprendido dicho barrio entre los siguientes límites: Partiendo de la esquina de las calles Río y McKinley siguiendo la calle Río hacia el norte hasta la colindancia con los terrenos de la Estación Experimental hasta el límite de la zona urbana en el Río Yagüez y además todo el terreno urbano comprendido desde los terrenos de la Villa Angélica hasta el Callejón del Fósforo y de allí hasta la colindancia con la Estación Experimental.

Barrio Candelaria:

Los límites serán los siguientes: Partiendo de la esquina de las calles Río y McKinley siguiendo la calle Río en su acera oeste hasta

la colindancia con los terrenos de la Estación Experimental. Volviendo al punto de partida se sigue la calle McKinley en su acera norte hasta la vía del ferrocarril y siguiendo dicha vía del ferrocarril hacia el norte hasta la última calle de la Urbanización Vivaldi o sea la Calle Núm. 3 de dicha urbanización y partiendo de dicha calle siguiendo la carretera de Mayagüez a Añasco hasta el puente de Barcelona, y de éste, aguas arriba del Río Yagüez hasta la colindancia con el barrio Río siguiendo la línea recta de la calle Río hasta la colindancia con la Estación Experimental.

Barrio Cárcel:

Los límites del barrio Cárcel serán: Partiendo de la esquina de las calles Río y McKinley siguiendo la calle Río hacia el sur en recta hasta la Urbanización de Buena Vista, de aquí siguiendo la línea recta hasta la Urbanización Santurce llegando hasta la carretera que conduce de Mayagüez a San Germán, de este punto sigue la carretera hacia el sur hasta el Matadero, y siguiendo la calle del Matadero hacia el oeste, hasta terminar en la vía del ferrocarril y de este punto siguiendo la vía del ferrocarril hasta su terminación en la calle McKinley sitio denominado Boulevard Santiago Veve, y de este sitio siguiendo la calle McKinley en su acera norte hasta el punto de partida en la esquina de las calles Río y McKinley.

Barrio Marina Meridional:

Partiendo de las aguas del Río Yagüez en el puente del ferrocarril aguas abajo en su margen sur, hasta la Zona Marítima, siguiendo la Zona Marítima hasta el Callejón Christy, y de este punto siguiendo el Callejón Christy hasta la vía del ferrocarril, y de este punto siguiendo la vía del ferrocarril hasta el puente de dicha línea en el Río Yagüez.

Barrio Marina Septentrional:

Comprenderán los límites del barrio Marina Septentrional los siguientes: Partiendo del Puente del Ferrocarril sobre el Río Yagüez aguas abajo de dicho río en su margen norte hasta la Zona Marítima y de este punto siguiendo la Zona Marítima línea al norte hasta la desembocadura del Caño Boca Morena. Del Caño Boca Morena siguiendo a la vía del ferrocarril y de la vía del ferrocarril siguiendo hacia el sur hasta el punto de partida, o sea el puente del mismo sobre las aguas del Río Yagüez.

Sección Tercera: Por la presente se decreta y ordena que aquella parcela de terreno perteneciente al barrio rural de Algarrobo que está incluida dentro de los límites de la zona urbana de la Ciu-

dad de Mayagüez queda segregada de dicho barrio rural y anexada definitivamente a los barrios de Candelaria y Marina Septentrional en sus colindancias con la división que se hace por la presente Ordenanza: Que la parcela de terreno correspondiente al barrio Miradero dentro de los límites demarcados por esta Ordenanza como Zona Urbana del Municipio de Mayagüez, quedará segregada de dicho barrio rural y anexada definitivamente a los barrios urbanos Candelaria y Río en las divisiones que por la presente Ordenanza se han hecho de dichos barrios urbanos; que la parcela de terreno correspondiente al barrio Mayagüez Arriba que se encuentra dentro de los límites de la zona urbana demarcada por esta Ordenanza quedará segregada de dicho barrio rural Mayagüez Arriba y anexada definitivamente a los barrios Río y Salud dentro de los límites que han sido señalados para dichos barrios urbanos en la presente Ordenanza; que la parcela de terreno correspondiente al barrio Sábalo que se encuentra dentro de los límites demarcados por esta Ordenanza para los barrios urbanos Cárcel y Marina Meridional, queda por la presente segregada de dicho barrio rural y anexada definitivamente a los barrios urbanos de Cárcel y Marina Meridional en los límites que se han fijado para dichos barrios urbanos.

Sección Cuarta: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después que hubiere sido aprobada por el Alcalde.

(Fdo.) MANUEL MARÍN,
Presidente.

(Fdo.) A. OLIVENCIA,
Secretario.

Zip-a-tone

$$\begin{array}{r} 252 \\ 70 \\ \hline 162 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 188 \\ 42 \\ \hline 2/230 \\ \hline 115 \end{array}$$

SAN JUAN, P. R.
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS
 OFICINA DE SERVICIOS — DIVISIÓN DE IMPRENTA
 1948

$$\begin{array}{r} 76 \\ 42 \\ \hline 118 \\ 67 \\ \hline 185 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 188 \\ 76 \\ \hline 112 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 246 \\ 179- \\ \hline 67 \end{array}$$